

INFORME QUE EMITE EL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN Y RECEPTIVO DE CONGRESOS, REUNIONES, INCENTIVOS Y EXPOSICIONES (MICE) DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA CON RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Expte. HELP 2024 / 34741- IMT CTO 007-2024

Como técnico responsable del contrato del Servicio **de asistencia técnica para la promoción y receptivo de congresos, reuniones, incentivos y exposiciones (MICE) de la ciudad de Córdoba**, tengo a bien emitir el presente informe al objeto de que sea tenido en cuenta por la Mesa de contratación a los efectos oportunos.

INTRODUCCIÓN

La Mesa de contratación del órgano "Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba", en **sesión MC CR - 19-07-2024 (CSV: 4c380d295ab2225e0f60ca48f9d1c0b12cc8b4fc)** acordó:

PRIMERO.- Declarar que la oferta presentada por la empresa OPERA BUSINESS DREAM, S.L. presenta valores anormalmente bajos, al ser inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales (concretamente, un 28 %) por lo que, en aplicación de la cláusula 25.2 del PCAP, se le requiere para que en el plazo de tres días hábiles pueda presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 LCSP.

El requerimiento fue notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el mismo día 19 de julio de 2024, otorgando un plazo de tres días hábiles para presentar la justificación. Los licitadores requeridos han contestado a través de la Plataforma de Contratación el 24 de julio de 2024, por lo tanto, dentro del plazo otorgado para ello.

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA OPERA BUSINESS DREAM, S.L

El licitador **OPERA BUSINESS DREAM, S.L.**, ha presentado una detallada argumentación que justifica la posibilidad de llevar a cabo la ejecución del contrato en los términos señalados en su oferta, destacando los siguientes aspectos:

1. Experiencia de la empresa

El primero de los motivos hace referencia a la trayectoria de la empresa en la prestación de servicios de similares características, unido al conocimiento del tejido empresarial español y especialmente cordobés del sector.

2. Capacidad actual del equipo

Otro de los motivos que justifican la oferta presentada, hace referencia a la capacidad actual del equipo para asumir los trabajos a realizar en la prestación de este servicio. En este sentido se puntualiza que la oferta presentada se calculó en base a una ejecución total de las actuaciones a llevar a cabo por personal propio de la empresa, sin necesidad, por tanto, de recurrir a la subcontratación parcial de los servicios. Esta capacidad disponible de horas de trabajo, les permite



FIRMANTE

JOSE LUIS MARTINEZ DE CARVAJAL RODRIGUEZ (DIRECTOR)

CÓDIGO CSV

1a876f85181f2fc7ce96fe6fe56bff10b9dbadf2

NIF/CIF

****795**

FECHA Y HORA

25/07/2024 10:37:46 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

tarificar las mismas a un precio muy competitivo, con un margen menor, pero, en cualquiera de los casos, permitiendo un beneficio sobre el contrato.

3. Cercanía con el cliente

El siguiente motivo es la cercanía geográfica con el IMTUR, al ser una empresa con sede en Córdoba.

4. Gestión de proveedores.

La relación con proveedores y colaboradores va a suponer un precio más bajo que el esperado debido a su experiencia gestionando proveedores y negociando precios que mantengan una calidad alta reduciendo costes.

5. Personal de la plantilla de Opera.

Relacionado con el punto 1, la experiencia de la empresa, pero más enfocado a la capacidad del equipo para desarrollar este trabajo a partir de menos horas de trabajo, debido a su eficacia y eficiencia desarrollando proyectos similares.

6. Interés de la dirección

Por último, dentro de la propiedad y dirección de la empresa se tiene un especial interés en la consecución del contrato por el que reducen el margen de beneficio industrial (3 %, cuando generalmente trabajan con el 10 %).

Con todo ello, a continuación, se presenta un desglose presupuestario de la oferta presentada para una mejor comprensión y justificación de la misma.

Concepto	Coste
	(en euros, sin IVA)
Coordinación (horas relativas a reuniones con organismo, coordinación tareas, informes de ejecución, ...)	4.200
Asistencias a salones especializados en turismo MICE de carácter internacional	33.100
Acuerdos de colaboración institucional	20.000
Visitas comerciales	10.000
Viajes de familiarización	42.300
Publicidad en medios	8.400

Material promocional	3.000
Subtotal	121.000
Beneficio industrial (3%) *	3.540,54
TOTAL	124.540,54

*El cálculo de la cifra del beneficio industrial no se corresponde exactamente con un 3%, sino con un 2,9 %,

A la vista de la justificación presentada por OPERA BUSINESS DREAM S.L., el técnico que suscribe entiende que quedan debidamente acreditados los conceptos en los que el empresario puede obtener los ahorros necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato en los términos señalados en su oferta, por lo que cabe concluir que **la oferta presentada por OPERA BUSINESS DREAM S.L., es admisible y que esta empresa podría ejecutar el contrato por el importe ofertado.**

Es cuanto tengo a bien informar, lo cual pongo en conocimiento de la Mesa de contratación a los efectos oportunos.

EL TÉCNICO RESPONSABLE DEL CONTRATO
Fdo.: José Luis Martínez de Carvajal Rodríguez
(Fecha y firma electrónicas)

Hash: 1701e4b3e286a29a6524a3ed2d8d48891be3dd877rdbb893d97c2e8507e0c7a273607e2308b5ccec974225adfdde2c613945f30a8401ec28311c45ef28f2729 | PÁG. 3 DE 4

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1a876f85181f2fc7ce96fe6fe56bff10b9dbadf2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1701e4b3e286a29a6524a3ed2d8d8d8891be3dd87f7dbb893d97c2e8507e0c7a27360f7e2308b5ccec974225adfde2c613945f30a8401ec28311c45ef28f2729

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2024_00000000000000000000021543916

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 25/07/2024 10:37:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1a876f85181f2fc7ce96fe6fe56bff10b9dbadf2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf